

Código Seguro de Verificación:  
50568729-c938-4026-849a-894243dcf1a2  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25050681  
Fecha de impresión: 17/04/2026 13:40:25  
Página 1 de 6

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 17/04/2026 10:57  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/04/2026 13:33



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2026

##### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

##### Vocales:

D. Fernando Román Pastor, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup>. Ana Laila Orozco Ponce, Jefa del Departamento de Promoción de la Autonomía Personal.  
(Asiste al punto 2)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Jefe del Servicio de Infraestructuras.  
(Asiste al punto 3)

D<sup>a</sup>. Marta Rodríguez Arellano, Asesora jurídica de servicios sociales y D<sup>a</sup>. Susana Pujadas Orús, Técnico medio trabajadora social.  
(Asisten al punto 5)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

##### Otros asistentes:

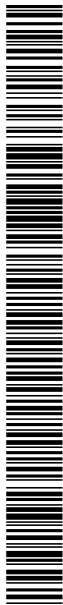
D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup> Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día ocho de abril de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2026.**



Código Seguro de Verificación:  
50568729-c938-4026-849a-894243dcf1a2  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25050681  
Fecha de impresión: 17/04/2026 13:40:25  
Página 2 de 6

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 17/04/2026 10:57  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/04/2026 13:33

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE SITUACIONES DE SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXpte. 104/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	104/25		
<b>Título Abreviado</b>	Servicios del programa de prevención y abordaje de situaciones de soledad no deseada		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada ( SARA )	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario. Tramitación anticipada	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV anexo IV</b>	-CPV 853000000- -CPV 8532000-8 -CPV 85310000-5 -CPV 85311100-3	Servicios de asistencia social y servicios conexos Servicios Sociales Servicios de asistencia social Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos	
<b>Valor Estimado</b>	909.758,27 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	257.710,63 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	277.981,69 € ( IVA incluido )	<b>Tipo Impositivo 10%</b>	25.271,06 €
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año ( desde el 01/01/26 o acta de inicio ) + 2 Prórrogas de 1 año c.u.

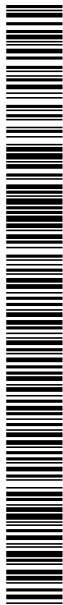
La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, así como la representación y la solvencia económica y financiera que queda acreditada con la documentación obrante en el expediente 102/25, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia técnica o profesional.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Promoción de la Autonomía Personal D<sup>a</sup>. Ana Laila Orozco Ponce, de fecha 2 de abril de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, con NIF n.º Q2866001G.



Código Seguro de Verificación:  
50568729-c938-4026-849a-894243dcf1a2  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25050681  
Fecha de impresión: 17/04/2026 13:40:25  
Página 3 de 6

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 17/04/2026 10:57  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/04/2026 13:33

**3.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO”. (EXPTE. 2/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	2/26		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio coordinación seguridad salud actividades empresariales C. Infraestructura		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.300000-1	Servicios de ingeniería.	
	71.317210-8	Servicios de consultoría en salud y seguridad.	
<b>Valor Estimado</b>	496.000,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	160.000,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
		<b>Cuantía IVA</b>	33.600,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	193.600,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 años, con posibilidad de 3 prórrogas de 1 año cada una

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de 31 de marzo de 2026, elaborado al efecto por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	43 puntos
2	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	37 puntos
3	INCOPE CONSULTORES, S.L.	34 puntos
4	OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.U.	39 puntos
5	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	40 puntos

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio contractual ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Defectos
1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	130.486,40 €	32,6 %	32,6 %	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	142.391,11 €	26,45 %	26,45 %		Ninguno.
3	INCOPE CONSULTORES, S.L.	-----	3,12 %	3,12 %		Faltan los apartados B y C en



Código Seguro de Verificación:  
50568729-c938-4026-849a-894243dcf1a2  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25050681  
Fecha de impresión: 17/04/2026 13:40:25  
Página 4 de 6

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 17/04/2026 10:57  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/04/2026 13:33

Proposición nº	Licitador	Precio contractual ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Defectos
						la proposición económica.
4	OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.U.	93.738,70 €	3,60 %	2,20 %		Ninguno.
5	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	-----	32,82 %	26,82 %		Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.

- **Criterio 2:** Descuento único sobre el coeficiente K en contratos de obras y contratos mixtos de suministro y obra.
- **Criterio 3:** Descuento único sobre coeficiente K en contratos de servicios o mixtos de servicios y obras.
- **Criterio 4:** Experiencia profesional del personal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **INCOPE CONSULTORES, S.L.** e **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que las ofertas de las mercantiles **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.** e **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.**, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de las ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

**4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ALMUERZO Y ACTOS LÚDICOS CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SANTA RITA 2026 Y 2027". (EXPT. 10/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	10/26		
<b>Título Abreviado</b>	Organización almuerzo festividad Santa Rita 2026-27		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinaria	<b>Forma Adjudicación</b>	Varios criterios – Anexo IV
<b>CPV</b>	79952100-3	Servicios de organización de eventos culturales	
<b>Valor Estimado</b>	79.200,00 €		



Código Seguro de Verificación:  
50568729-c938-4026-849a-894243dcf1a2  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25050681  
Fecha de impresión: 17/04/2026 13:40:25  
Página 5 de 6

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 17/04/2026 10:57  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/04/2026 13:33

<b>Presupuesto de Licitación ( GASTO MÁXIMO )</b>	72.000,00 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 10%</b>	7.200,00 €
<b>Total (impuestos incluidos) ( GASTO MÁXIMO )</b>	79.200,00 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 años

La Secretaria de la Mesa da cuenta de que según consta en el Registro de entrada de ofertas de la aplicación Plyca, de gestión de expedientes de Contratación de este Ayuntamiento, no se ha presentado ninguna proposición a la citada licitación.

A la vista de ello, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la DECLARACIÓN DE DESIERTO de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**5.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MENORES DE EDAD PROCEDENTES DE ESPACIOS VULNERABLES EN EL AMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”.**  
**(EXpte. 16/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	16/26		
<b>Título Abreviado</b>	Actividades deportivas para menores vulnerables		
<b>Órg. Contratación</b>	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	92000 000-1 92600 000-7 92620 000-3 85320 000-8 85310 000-5	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos Servicios deportivos Servicios relaciones con los deportes Servicios sociales Servicios de asistencia social	
<b>Valor Estimado</b>	215.784,52 €	<b>Tipo Impuesto</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	89.910,22 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 10%</b>	8.991,02 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	98.901,24 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 1 prórroga (2 años)

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	KINETIC PERFORMANCE, S.L.	Ninguno.
2	SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.	Falta especificar en el anexo II del PCAP el DNI del



Código Seguro de Verificación:  
50568729-c938-4026-849a-894243dcf1a2  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25050681  
Fecha de impresión: 17/04/2026 13:40:25  
Página 6 de 6

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 17/04/2026 10:57  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/04/2026 13:33

Proposición nº	Licitador	Defectos
		firmante del mismo.
3	EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L.	-Falta especificar en el anexo II del PCAP el NIF de la mercantil y el DNI del firmante del mismo. -Falta el NIF de la mercantil y el anexo VI del PCAP.
4	GRANALOHA, S.L.	-Falta especificar en el anexo II del PCAP el NIF de la mercantil y el DNI del firmante del mismo. -Falta el anexo VI del PCAP.
5	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	Faltan los anexos III y VI del PCAP.

A continuación se procede a la apertura de los sobres "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- **SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.**
- **EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L.**
- **GRANALOHA, S.L.**
- **CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.**

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 13 de abril de 2026.

---

Finaliza el acto siendo las diez horas y treinta minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.